

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Pedreño de la Fuente, contra don Antonio Rodríguez Cánovas, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe:

Finca urbana número 7.691, inscrita en el tomo 3.660 del archivo general, libro 136 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en su folio 161, a favor de los esposos don Antonio Rodríguez Cánovas y doña María Lourdes Robles Amor.

El embargo se hace sobre el 50 por 100 de dicha finca para responder de la cantidad de 2.067,68 euros de principal, más 187 euros para intereses y más 312 euros para costas, en ambos casos provisionales, en la presente ejecución, seguida a instancias de don Víctor Manuel Pedreño Fuente, contra don Antonio Rodríguez Cánovas.

Dicho embargo se comunicará a la propietaria del 50 por 100 restante, doña María Lourdes Robles Amor.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente decreto.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Rodríguez Cánovas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.444/12)